

Uruguay 1985-2005: dimensiones y tensiones de la democracia

Por Yamandú ACOSTA*

*Una democracia postautoritaria
y postransicional*

NO OBSTANTE la dictadura cívico-militar imperante entre 1973 y 1984, Uruguay, conjuntamente con Costa Rica, continúa siendo para sí mismo y para los demás países del continente un referente de sociedad democrática en América Latina.

Transcurrido el segundo año de la transición de la dictadura a la democracia, en diciembre de 1986, el Parlamento votó la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado que ampara de ser juzgados a los militares que violaron los derechos humanos durante la dictadura. La oposición de izquierda, algunos sectores de los partidos tradicionales y organizaciones populares, especialmente las de derechos humanos, identificaron esta ley como “de impunidad” e impulsaron la realización de un recurso de referéndum que pudiera derogarla. La realización del mismo tuvo lugar en abril de 1989, con el resultado de que la ley fue ratificada con 55.44% de los votos, frente a 42.42% que se pronunció por su derogación.¹

La adhesión al sistema democrático para resolver pacíficamente los conflictos se manifestaba entonces en la apelación a un instituto de democracia directa para intentar revertir una ley sancionada por los electoralmente legítimos representantes del soberano. Al aceptar la ratificación de dicha ley por el pronunciamiento directo del soberano en observancia de la regla democrática de la mayoría, se dejó sin sanción ajustada a derecho a los agentes del Estado violadores de los derechos humanos, cuyo deber era defenderlos.

La anterior relación de hechos presenta sucintamente las tensiones de la democracia uruguaya: la adhesión a los procedimientos indirectos

* Profesor de Historia de las Ideas en la Facultad de Derecho y profesor del Centro de Estudios Interdisciplinarios Latinoamericanos, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República, Uruguay; e-mail: <yamacoro@adinet.com.uy>.

¹ Gerardo Caetano *et al.*, *20 años de democracia Uruguay 1985-2005. miradas múltiples*, Montevideo, Taurus, 2005, p. 21.

y directos y a la regla de la mayoría, propios de la resolución democrática, política y pacífica de los conflictos habla de una fuerte identidad democrática en términos de procedimiento, pero termina por consolidar un orden en el que el crimen está legitimado, por lo que, paradójicamente, se convierte en una profunda identidad antidemocrática en términos sustantivos. La identidad democrática procedimental se pone al servicio de la identidad antidemocrática sustantiva que se manifiesta en la legitimación de los crímenes que se cometieron en el pasado y de los que se cometen en el presente, como es el caso de la desaparición forzada de personas que los institutos de derecho internacional consideran un delito permanente o —en otro plano— el de la exclusión social que, como crimen estructural, se ha extendido y profundizado en los veinte años transcurridos desde la salida de la dictadura.

Identificar a la democracia uruguaya como postautoritaria y postransicional implica señalar que el autoritarismo y la transición no son procesos del pasado en relación con el presente democrático sino que lo constituyen, y determinan la aparentemente paradójica identidad democrática en curso.

El autoritarismo y el transicionalismo se han internalizado en el *pathos*, el *ethos* y el *logos* democráticos de la sociedad uruguaya: la afirmación de la regla democrática desde el miedo al retorno del terrorismo de Estado, supone política y democracia sin revolución ni socialismo. Se trata no solamente de respetar las instituciones sino también su espíritu, el que pasa por el respeto a las estructuras del orden capitalista y a la propiedad privada y el contrato, sus valores de fundamentación última hoy totalizados.

Viejos y nuevos actores en la construcción de la democracia

LA mítica democracia uruguaya predictadura fue partidocrática y estadocéntrica. Partidos políticos y Estado fueron los actores hegemónicos en la construcción de la democracia política.

La dictadura marca para Uruguay, como para los otros países de la región, la transición de la matriz estadocéntrica a la matriz mercadocéntrica. No obstante, aunque acotado el poder del Estado sobre la población y el territorio por la expansión de los poderes transnacionales, intraterritorialmente la centralidad del mismo, lejos de perderse, ha cambiado de sentido.² En cuanto al sistema político, la

² Álvaro Rico, "Metáforas sociales y democracia política en el Uruguay postdictadura", en José de la Fuente y Yamandú Acosta, coords., *Sociedad civil, democracia e integra-*

alternancia de partidos en el gobierno y la llegada de la izquierda al poder suma una alternancia ideológica que no ve en la izquierda una amenaza para la democracia, como aconteció en la década de los setenta, sino más bien la consolidación de la misma parece relegitimar y consolidar la partidocracia.

Con la izquierda mayoritaria integrada al sistema, ésta pone en juego su consolidación en el gobierno en el marco de un nuevo bipartidismo aparentemente en curso, en el que enfrenta como oposición democrática a los partidos tradicionales que habían compartido el poder a lo largo del siglo xx, los que a su vez exhiben una transfiguración importante de su balance de fuerzas con la tendencia a la desaparición del partido que detentara, salvo puntuales excepciones, la titularidad del gobierno en el proceso de un siglo que llega hasta 2005.

Otros actores sociales de la posdictadura y la postransición han presionado desde fuera del sistema político para que el democrático sea efectivamente un orden en el que todos puedan vivir y que aunque el crimen sea posible, no esté legitimado;³ pero tales actores sociales se encuentran con políticas de derechos humanos y políticas para la emergencia social que la izquierda, a partir de su asunción del gobierno nacional el 1º de marzo de 2005 —no obstante limitaciones de todo tipo— comienza a implementar en consonancia con su programa político al que, en alguna medida, debe su triunfo electoral. Las políticas de derechos humanos y las políticas sociales desde el gobierno y, por lo tanto, desde el Estado que, entre otras procuran trascender el gobierno como políticas de Estado, en su convergencia con las necesidades y reclamos desde la sociedad juegan ambiguamente; no obstante responden a las demandas desde la sociedad y, justamente por ello, acotan el protagonismo de la misma, en una suerte de reforzamiento de la partidocracia y el estadocentrismo desde las nuevas condiciones.

Una democracia de seguridad mercantil

ENTRE otras caracterizaciones, por responder a la Doctrina de la Seguridad Nacional, al igual que otras de la región la dictadura uruguaya ha sido identificada como dictadura de seguridad nacional,⁴ cuyo objetivo fue salvar a la nación democrática y a la democracia nacional de

ción: miradas y reflexiones del VI Encuentro del Corredor de las Ideas del Cono Sur, Santiago, UCSH, 2005, pp. 339-346.

³ Norbert Lechner, *La conflictiva y nunca acabada construcción del orden deseado*, Madrid, Siglo XXI, 1986.

⁴ Franz Hinkelammert, *Democracia y totalitarismo*, San José, DEI, 1990, pp. 211-240.

sus enemigos, curiosamente enemigos internos que respondían a ideologías internacionalistas y totalitarias, frente a los cuales la sociedad tolerante, atenta a su manifiesta intolerancia, no debía tener ninguna tolerancia, como único camino para preservar a la sociedad tolerante que estaba siendo puesta en cuestión por esos enemigos de la tolerancia.

El Estado intervencionista o benefactor, versión vernácula del Estado de bienestar o keynesiano, fue arrasado por el Estado terrorista de la “dictadura de seguridad nacional”, inhabilitando no solamente la perspectiva revolucionaria de la transición al socialismo, sino la perspectiva reformista de construcción del Estado de bienestar.

En lugar de un Estado de bienestar en clave socialdemócrata, un Estado de malestar en clave neoliberal de la mano de un nuevo orden que se ha venido configurando y profundizando desde 1985 hasta 2005 y que podemos identificar como “democracia de seguridad mercantil”.

Se trata de una ideología internacionalista y totalitaria, alternativa a aquella que procuraba la transición revolucionaria al socialismo. Ésta ha realizado la transición contrarrevolucionaria al capitalismo salvaje, es la ideología del mercado total recurrentemente identificada como neoliberalismo.

La “democracia de seguridad mercantil”, en la tensión entre las necesidades de la población territorializada dentro de los límites del Estado y las necesidades del capital desterritorializado en su nueva fase y modalidad de acumulación identificada como globalización, opta por la satisfacción de las segundas como criterio para la satisfacción de las primeras resultando así fuertemente acotada, por no decir imposibilitada, en tanto la racionalidad mercantil se totaliza, sobredeterminada por la acción de amparo del Estado que se ha convertido en su genarme, cumpliendo su función de juez en creciente observancia de los criterios de justicia que dicta el mercado.

El horizonte politicista y la construcción política de la democracia

EL pensamiento de la transición de la dictadura a la democracia supone una recuperación de la que en la predictadura fuera descalificada desde la izquierda como democracia “formal” o “burguesa”, para establecerse y consolidarse como “la” democracia, legitimada por un sistema político fortalecido por la mayor alternancia de partidos en el gobierno que el país haya conocido en un lapso de veinte años: Partido Colorado (1985-1989), Partido Nacional (1990-1994), Partido Colorado (1995-1999), Partido Colorado (2000-2004), la que se am-

plía y profundiza con la perspectiva de la llegada de la izquierda (Frente Amplio-Encuentro Progresista-Nueva Mayoría) al gobierno, que finalmente se concreta para el periodo 2005-2009, superando el bipartidismo tradicional por la mediación de una inflexión tripartidista, que en el último balance parece reconfigurarse como un nuevo bipartidismo.

El fortalecimiento del sistema de partidos se debe en principio a que cada vez un mayor número de ellos llegan al ejercicio del gobierno. La alternancia ideológica no deja de presentar una importante ambigüedad que el gobierno de la izquierda, largamente pronosticado y finalmente hecho realidad, parece redimensionar. Podría decirse que el sistema y sus actores son más tolerantes a la “diferencia” y que la tolerancia es la lógica del sistema que supone su fortalecimiento. Para la izquierda la democracia dejó de ser “formal” o “burguesa”, para estar en sintonía con los partidos políticos tradicionales, “la” democracia. Para los partidos e ideologías tradicionales, la izquierda ha dejado de ser una fuerza antidemocrática, su presencia en el gobierno, lejos de poner en riesgo a “la” democracia según lo visualizaba el imaginario conservador de los setenta, hoy no hace sino fortalecerla.

El fortalecimiento del sistema supone además el cumplimiento de sus reglas por todos y cada uno de los partidos y actores que lo constituyen en la reciprocidad de sus relaciones, por lo que la identidad democrática de la política supone la plena vigencia de las instituciones que deben ser respetadas en su letra, aunque fundamentalmente en su espíritu. La democracia política que se construye en el marco del horizonte politicista con que el espíritu de la transición se traslada al de las instituciones a través del imperativo categórico de la razón democrática “dentro de las instituciones todo, fuera de las instituciones nada”, implica en principio un apego a las mismas en su letra. El desafío que el gobierno mayoritario de la izquierda comienza a enfrentar pasa por su manifestación y práctica de respeto riguroso a la letra de las instituciones democráticas, que podría implicar apartarlas de su espíritu fundante y orientador, reforzado en el proceso postautoritario y posttransicional.

En lo que hace a las instituciones democráticas, el gobierno de izquierda podría ponerse en la perspectiva hipotética de una lógica de transformación como la que en 1891 José Martí señalara en lo atinente a la independencia, al enunciar que lo fundamental no era “el cambio de formas, sino el cambio de espíritu”.⁵

⁵ José Martí, *Nuestra América* (1891), en *Obras escogidas*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1992, tomo II (*Colección textos martianos*), p. 484.

Para afirmar ese cambio de espíritu de las instituciones vigentes y desde ellas, tal vez sea necesario, como señala José Nun, “que inventemos entre todas nuevas formas institucionales que complementen, transformen y amplíen las existentes, pues de lo contrario la experiencia enseña que éstas son un plano inclinado que lleva al mantenimiento del *statu quo* o a algo peor”.⁶

En el caso de que la hipótesis respecto de la orientación del gobierno de izquierda se confirmara en los hechos, no es en absoluto claro que el campo del poder, sea a través de la mediación del sistema político democrático o fuera de ella, será tolerante a una perspectiva de cambio en el espíritu de las instituciones y de la creación de nuevas instituciones en la perspectiva de ese cambio, aun cuando la misma no se apartara un ápice de la letra del imperativo categórico de la razón democrática en su registro procedimental.

*La dimensión institucional entre lo estructural
y las necesidades humanas*

El espíritu de la transición se focaliza sobre la recuperación de las instituciones democráticas, aquéllas de la democracia “formal” y “burguesa”, que en la percepción hegemónica se celebran hoy como las instituciones de “la” democracia.

El espíritu de la transición habla de recuperación y afirmación institucional a diferencia del espíritu de la revolución que hablaba de cambio estructural. La perspectiva revolucionaria del cambio estructural implicaba ir más allá de la letra de las instituciones y en oposición a su espíritu. La perspectiva contrarrevolucionaria en defensa del *statu quo* capitalista viola la letra de las instituciones para defender su espíritu. La perspectiva de la transición democrática, en una suerte de equilibrio entre la perspectiva revolucionaria derrotada o colapsada y la perspectiva contrarrevolucionaria triunfante, abandona la idea del cambio estructural y la sustituye por la de la recuperación y el cambio institucional; al recuperar y afirmar las instituciones en principio en su letra y siempre y de modo reforzado en su espíritu, bajo la pretensión de no ser su campo de acción la dimensión estructural, no hace sino consagrar las estructuras vigentes y por lo tanto el espíritu que consolida el *statu quo*.

Las estructuras, esto es las relaciones mercantiles totalizadas, constituyen el espíritu de las instituciones democráticas, de manera tal que

⁶ José Nun, *Democracia: ¿gobierno del pueblo o gobierno de los políticos?*, Buenos Aires, FCE, 2000, p. 174.

todas las demandas que puedan provenir de los seres humanos concretos que se encuentran afectados en su posibilidad de vivir como producto de esa totalización, son inmediatamente descalificadas desde el poder como “exceso de demandas”. Se trata de un “exceso” porque las instituciones democráticas deben atender a las demandas desde la sociedad, pero sin afectar la racionalidad mercantil con sus valores de fundamentación última que constituyen el espíritu de esas instituciones.

No hay “exceso” en los efectos negativos sobre la vida humana y la naturaleza producidos por la totalización de la racionalidad mercantil, en cambio, hay “exceso” cuando desde la vida humana y la naturaleza afectadas se demanda frente a esos efectos negativos en procura de su superación. Por lo tanto, para las instituciones democráticas de las democracias de seguridad mercantil el *dictum* de Protágoras debe cambiar de referente: “Las relaciones mercantiles son la medida de las instituciones democráticas”.

*El referente de los derechos humanos:
dimensiones y tensiones de la democracia*

EL *dictum* de Protágoras, actualizado a los efectos de comprender la relación entre estructuras económico-sociales e instituciones jurídico-políticas para el caso de la democracia uruguaya en curso, se traduce frecuentemente por parte de los actores políticos y especialmente por los que detentan responsabilidades de gobierno, como “el escaso margen de maniobra” que el poder político (partidocrático y estadocéntrico) realmente posee, transformando el “arte de lo posible”, en arte de hacer posible lo necesario, es decir, lo que las relaciones mercantiles transterritoriales totalizadas mandan.

No obstante esta constatación, ello no colide con la afirmación de que la democracia uruguaya, como toda democracia actual, “parte de la afirmación de los derechos humanos y se constituye como la realización de un régimen de derechos humanos”.⁷ Simplemente que como las relaciones mercantiles totalizadas son la medida de nuestras instituciones democráticas, los derechos humanos que se afirman no son los derechos de los seres humanos concretos en tanto sujetos de necesidades, sino los de los seres humanos al interior de las relaciones mercantiles totalizadas, es decir, como la medida de lo humano, siendo las instituciones democráticas las mediadoras entre las relaciones de producción y los seres humanos.

⁷ Hinkelammert, *Democracia y totalitarismo* [n. 4], p. 133.

Los derechos humanos al interior de las relaciones mercantiles totalizadas son los derechos civiles y políticos o de primera generación, producto de la revolución burguesa, que vuelven con toda su fuerza a partir de la contrarrevolución burguesa que instala las dictaduras de los setenta en el Cono Sur de América Latina, entre las cuales la uruguayaya es la que inaugura esa década dictatorial. Pero al interior de las dictaduras los derechos humanos son sistemáticamente violados en las personas de quienes se identifica como enemigos de la democracia, con la consecuente violación de la vida corporal concreta ---que es condición de posibilidad del ejercicio de todos los derechos--- a través de la tortura, la desaparición forzada y el asesinato. La democracia postautoritaria abandona la violación sistemática de los derechos de primera generación que la dictadura cometió contra quienes identificó como enemigos de la democracia, implementando sobre este antecedente la perspectiva de su totalización.

La totalización de los derechos de primera generación en la etapa democrática de la contrarrevolución burguesa al igual que en la originaria revolución burguesa genera el reclamo por los derechos sociales y económicos o de segunda generación. Afirmar, universalizar y profundizar los derechos de segunda generación y, por lo tanto, trascender la dimensión jurídico-política de la democracia hacia la realización de una democracia también económica y social, encuentra en los derechos contractuales o de primera generación su posibilidad y su límite: la afirmación, profundización y universalización de los derechos de segunda generación no puede ser sino defectiva, lo que se traslada a la dimensión económico-social de la democracia.

Derechos civiles y políticos totalizados y derechos económicos y sociales sistemáticamente acotados y en este sentido violados--- para crecientes mayorías como producto de esa totalización, dan un marco para reclamos en términos de derechos culturales y a la diferencia, o derechos de tercera generación. En la atención a los mismos, que no son solamente de individuos sino también de grupos o comunidades, va en juego la dimensión cultural de la democracia. Esta última, no obstante pretender ser una ampliación de la dimensión económica y social en el marco de la totalización de la dimensión jurídico-política al interior de las relaciones de producción capitalistas totalizadas, puede constituirse en su sustitución, con sentido legitimador de la democracia vigente.

Derechos civiles y políticos totalizados territorializados al interior de relaciones mercantiles totalizadas desterritorializadas que determinan esa hipotéticamente ambigua relación entre derechos económicos

y sociales por un lado y derechos culturales por el otro, motivan reclamos de los seres humanos en su condición de seres corporales y naturales, cuya posibilidad de vivir en el presente como en el futuro supone la reproducción de sus relaciones (sus relaciones de reproducción) entre sí y con la naturaleza, lo cual abre la perspectiva de los derechos del hombre como ser natural y por lo tanto de los derechos de la naturaleza que derivan de aquél, que permite hablar de una cuarta generación de derechos humanos —cuarta en la lógica del descubrimiento, aunque primera en la de la justificación—, que sustentan la que puede identificarse como dimensión ecológica de la democracia.

En veinte años de democracia política posdictatorial y postransicional, la orientación hegemónica de “la” democracia que actúa en la perspectiva de reducir la misma a su dimensión jurídico-política sobre el referente de los derechos de primera generación totalizados, asiste a diversos hechos: *a)* las tensiones generadas desde los movimientos de derechos humanos y, en particular, desde aquellos constituidos por familiares de detenidos asesinados y desaparecidos, en su reclamo por la violación de los derechos civiles y políticos en las personas de las víctimas del terrorismo de Estado, en términos de memoria, verdad y justicia (violación que ha operado como antesala de su actual totalización); *b)* las tensiones generadas desde los movimientos sociales (en particular desde las tradicionales organizaciones obreras) que sin dejar de reclamar por los derechos “del” trabajador, reclaman por el derecho “al” trabajo que está en la base de la dimensión económico-social de la democracia; *c)* las tensiones provenientes de nuevos movimientos sociales que reclaman por los derechos culturales y a la diferencia (muy especialmente frente a inversiones extranjeras anunciadas en ciertos proyectos de industrialización que, respondiendo fuertemente a la lógica de los derechos de primera generación, intentan ser una respuesta en dirección al reclamo por el derecho “al” trabajo en el marco de los derechos de segunda generación). Dichos reclamos aparecen desde la perspectiva de la dimensión ecológica que la efectiva implementación de tales inversiones afectaría en el largo plazo.

*El protagonismo democratizador. Los actores:
entre las instituciones y el sujeto*

LA tesis hegemónica que ha vertebrado veinte años de democracia postautoritaria y postransicional en Uruguay, sosteniendo que “la” democracia —reducida a su registro institucional jurídico-político— está realizada y consolidada, ha sido acompañada por tesis críticas emer-

gentes que, con fuerza creciente, sostienen la imperiosa necesidad de “democratizar” esta democracia vigente.

De acuerdo con la tesis hegemónica que sostienen fundamentalmente los actores del escenario político y el Estado, en tanto es la que sustenta a “la” democracia como partidocracia estadocéntrica, las demandas por derechos humanos que evidencian su violación estructural o intencional no ponen en cuestión la plenitud democrática del régimen de gobierno y, por lo tanto, la identidad democrática uruguaya. Esta democracia plena aporta, justamente por su plenitud, las mejores condiciones para resolver las tensiones y conflictos por derechos humanos, cuya eventual no resolución no implica mácula para la identidad democrática y cuya eventual resolución no haría sino confirmar las capacidades de realización de una democracia plena.

No obstante que están fuera del escenario político, los actores sociales que se movilizan por la afectación de los derechos humanos integran el campo político y por lo tanto también el campo del poder que lo trasciende, tal vez como contrapoder, poniendo en cuestión la identidad democrática de la democracia uruguaya. Si la tesis de “la” democracia implica la reducción de ésta a la dimensión jurídico-política vigente y su congelamiento a la condición de forma de gobierno, la tesis de la democratización llega a poner en evidencia que ese congelamiento no solamente ignora las dimensiones económico sociales, culturales y ecológicas de la democracia, sino que las provoca en su emergencia por la violación o amenaza de los correspondientes derechos humanos, al tiempo que reproduce severos límites que clausuran el horizonte de satisfacción de esos reclamos o reivindicaciones; tal es el desvelamiento del espíritu de las instituciones de “la” democracia, provisto por las movilizaciones, las reivindicaciones y la protesta social en curso.

Los actores de la tesis de “la” democracia son funcionales a las instituciones democráticas vigentes que responden a las relaciones mercantiles de producción y sus valores de fundamentación última. Los actores de la tesis de la democratización, en tanto reivindican derechos humanos violados o amenazados, son críticos de estas instituciones democráticas en tanto éstas, al ser funcionales a la reproducción de las relaciones mercantiles de producción totalizadas, bloquean la perspectiva del universalismo concreto de una democracia sustantiva, radical e integral. Los primeros articulan su pensamiento y acción desde las instituciones y, por lo tanto, desde las relaciones de producción a que estas instituciones son favorables.

Los segundos, en cambio, articulan su pensamiento crítico desde el lugar del sujeto entendido como *trascendentalidad inmanente*,⁸ sea en relación con las estructuras sea en relación con las instituciones que les son afines. El sujeto como trascendentalidad inmanente a estructuras e instituciones—esto es, el ser humano como ser natural y corporal, como sujeto de necesidades— es el referente fundante y de sentido en la perspectiva de una democracia sustantiva, radical e integral, que es la que subyace a la idea fuerza de la democratización de la democracia, la que además se proyecta como participativa y complementariamente directa y representativa. En la referencia al sujeto así entendido se encuentra el fundamento para el cambio de “espíritu de las instituciones” y para un cambio institucional que será necesario cuando las instituciones vigentes bloqueen las orientaciones de sentido desde este fundamento alternativo; dicho cambio no se justificará si en él alienta el espíritu de las relaciones de producción totalizadas que niegan al ser humano como sujeto.

La afirmación del ser humano como sujeto implica la mediación del actor o del operador en procesos de interpelación del escenario y el sistema por el campo del poder y de éste por el conjunto vida humana-naturaleza a efectos de fundamentar, construir y reproducir una democracia sustantiva y, por lo tanto, debe vivir la irresoluble tensión entre la construcción del poder y la resistencia al mismo. Un poder totalitario en nombre de la democracia termina siendo antidemocrático, una perspectiva de afirmación democrática sin poder termina siendo imposible.

Se trata de la emergencia del *a priori* antropológico,⁹ afirmación de la dignidad por parte del ser humano como sujeto, en una dialéctica llena de tensiones en las inevitables mediaciones entre lo individual y lo colectivo en tanto expresiones históricas, empíricas y concretas de lo universal genérico, que de esta manera queda liberado tanto del sustancialismo prekantiano como del abstraccionismo kantiano y postkantiano, abriendo analítico-crítico-constructivamente la perspectiva del universalismo concreto, que pasa por el horizonte de resolución de las tensiones de las dimensiones civil, política, económica, social, cultural y ecológica de la democracia, desde el referente del ser humano como sujeto, fundamento y sentido de las mismas y condición de realización de un orden democrático integral.

⁸ Franz Hinkelammert, *El sujeto y la ley*, San José, EUNA, 2003.

⁹ Arturo Roig, *Teoría y crítica del pensamiento latinoamericano*, México, FCE, 1981

*Dimensión histórica y dimensión utópica
de la democracia uruguaya*

Las perspectivas de democratización de la democracia, alternativas al sentido común hegemónico de “la” democracia consolidada, llevan a reflexionar sobre las dimensiones histórica y utópica de la democracia uruguaya, desde que la democracia posible es la que puede construirse, con efectivo realismo político, entre “la” democracia empíricamente dada y la utopía democrática imposible.

Esta perspectiva de realismo político —que no sacrifica lo posible en nombre de lo dado, como el utopismo antiutópico, ni en nombre de la utopía como el utopismo, sino que hace de la utopía la idea reguladora para desde lo dado construir con sentido, lo históricamente posible— en Uruguay debe discernir críticamente su arraigado imaginario democrático.

Se trata de recuperar críticamente la historia de la democracia uruguaya, lo cual supone la deconstrucción del mito de nuestra democracia que es, entre nosotros, sentido común y que además nos impide entender cabalmente el pasado y el sentido de las tendencias reales en que se sustenta nuestro presente; como la utopía dominante en la sociedad uruguaya es regresiva o pasatista,¹⁰ nuestro horizonte hegemónico en lugar de utópico y de futuro, parece resultar mítico y de pasado, por lo que parece conspirar seriamente en la perspectiva de una lúcida construcción con sentido de futuro en el marco de las condiciones objetivamente vigentes.

A la deconstrucción de la mítica democracia uruguaya resignificada hoy como utopismo antiutópico, condición para la construcción de un orden sustantivamente democrático, creemos haber sumariamente aportado.

¹⁰ Fernando Ainsa, “La utopía de la democracia en el Uruguay: entre la nostalgia del pasado y el desmentido de la historia”, en De la Fuente y Acosta, coords., *Sociedad civil, democracia e integración* [n. 2], p. 39.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, Yamandú, *Sujeto y democratización en el contexto de la globalización: perspectivas críticas desde América Latina*, Montevideo, Nordan-Comunidad, 2005.
- Aínsa, Fernando, "La utopía de la democracia en el Uruguay: entre la nostalgia del pasado y el desmentido de la historia", en José de la Fuente y Yamandú Acosta, coords., *Sociedad civil, democracia e integración: miradas y reflexiones del VI Encuentro del Corredor de las Ideas del Cono Sur*, Santiago, UCSH, 2005, pp. 15-30.
- Caetano, Gerardo, et al., *20 años de democracia. Uruguay 1985-2005: miradas múltiples*, Montevideo, Taurus, 2005.
- Hinkelammert, Franz, *Democracia y totalitarismo*, San José, DEI, 1990.
, *El sujeto y la ley*, San José, EUNA, 2003.
- Lechner, Norbert, *La conflictiva y nunca acabada construcción del orden deseado*, Madrid, Siglo XXI, 1986.
- Leiras, Santiago, "Transición y consolidación democrática: ¿hacia qué democracias?", en Julio Pinto, comp., *Las nuevas democracias del Cono Sur: cambios y continuidades*, Buenos Aires, Oficina de Publicaciones del Ciclo Básico Común-Universidad de Buenos Aires, 1996, pp. 169-175.
- Lesgart, Cecilia, *Usos de transición a la democracia: ensayo, ciencia y política en la década del '80*, Santa Fe, Argentina, Homo Sapiens, 2003.
- Martí, José, *Nuestra América* (1891), en *Obras Escogidas*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1992, 3 tomos (*Colección textos martianos*), tomo II, pp. 480-487.
- Nun, José, *Democracia: ¿gobierno del pueblo o gobierno de los políticos?*, Buenos Aires, FCE, 2000.
- Rico, Álvaro, "Metáforas sociales y democracia política en el Uruguay posdictadura", en José de la Fuente y Yamandú Acosta, coords., *Sociedad civil, democracia e integración: miradas y reflexiones del VI Encuentro del Corredor de las Ideas del Cono Sur*, Santiago, UCSH, 2005, pp. 339-346.
- Roig, Arturo, *Teoría y crítica del pensamiento latinoamericano*, México, FCE, 1981.
- Weffort, Francisco, *¿Cuál democracia?*, San José, FLACSO, 1993.